RESOLUCIÓN DNCP Nº 426 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA LA REINGENIERIA DEL SICP" (AD REFERENDUM) – ID N° 355.362, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 05 de febrero de 2019

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 355.362, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con los Términos de Referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación Nº 01/2019* de fecha 21 de enero del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECIÓN NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES ANALISTAS DE SISTEMAS PARA LA REINGENIERIA DEL SICP" (AD REFERENDUM) – ID N° 355.362, a la **LIC. MARIA ESTER RECALDE GAONA** y al **LIC. CARLOS SEBASTIÁN ESQUIVEL** con un contrato abierto para cada consultor, por un monto mínimo de Gs. 181.028.571 (guaraníes ciento ochenta y un millones veintiocho mil quinientos setenta y uno) y un monto máximo Gs. 253.440.000 (guaraníes doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil) a Gs. 80.000 (guaraníes ochenta mil) por hora, IVA incluido.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional